

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a GOBIERNO REGIONAL Rut 072229800-4  
 La Cantidad de \$ 656,153 SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES  
 PESOS  
 Correspondiente a DEVOLUCION DE MONTOS NO UTILIZADOS EN PROYECTO 1era. VERSION, MES DE LA  
 CHILENIDAD, COMUNA DE PRIMAVERA, PROYECTO FONDO PROVISIONAL CULTURAL  
 2% FNDP - 2012  
 Fecha de Pago 16/11/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° .....\$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
114-05-00-000-000-000	APLICACION DE FONDOS EN ADMINISTRACION	656,153	
111-02-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		656,153
	Totales	656,153	656,153



CRISTINA VARGAS VIVAR  
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE



CLAUDIA REIDEL CARCAMO  
 UNIDAD DE CONTROL (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero